

CASO DE

Trata de Personas

El facilitador debe copiar la historia en un papelote para presentar el caso en plenaria. En otro papelote debe colocar las preguntas que se harán a la plenaria (o en grupo si así lo decide).

El facilitador debe apuntar en los papelotes las respuestas de los participantes.

Adolescente de Paruro, a quien llamaremos con el seudónimo Teresa, fue encontrada en Madre de Dios dos años después de haber sido reportada su desaparición.

- El reporte policial señala que Teresa de 14 años dejó su familia para trabajar en casa de su madrina en Cusco.
- Sus padres conocían a la madrina, porque había trabajado antes en la comunidad.
- La madrina ofertó cuidar a Teresa a cambio de apoyo en el restaurant que ella tenía.
- Dos meses después de llegar a Cusco, Teresa le dice a la madrina que se irá a casa de su hermana que también vive en Cusco. La madrina acepta.
- Seis meses después de su partida la familia se da cuenta que nunca llegó a casa de su hermana y que Teresa está desaparecida.
- En la declaración que Teresa brindó a la policía una vez que fue rescatada comentó que: :
 - o La madrina le pedía que a las cinco de la mañana fuera al mercado a comprar verduras para el día.
 - o En la noche le pedía limpiar el local después de que se habían ido los clientes.
 - o Cuando exigió su pago, la madrina le dijo que ella entregaba el dinero a sus padres.

Una vez rescatada:

- El caso se presentó a la Asamblea Comunal. Las autoridades señalaron que no sabían del caso y pensaban que la adolescente estaba trabajando en la ciudad.
- La policía señaló que no estaba enterada del caso.
- La representante de la DEMUNA informó que sabía que la adolescente había desaparecido, pero que la mamá tenía miedo de hacer la denuncia por miedo a *“qué va decir la gente”*.
- Las autoridades provinciales señalan que el caso debió reportarse a la policía y que es la policía quien debería pasar el caso a la provincia y luego a la región.

PREGUNTAS PARA EL TRABAJO GRUPAL

El facilitador debe estimular en los participantes a reflexionar sobre qué errores se cometieron o qué normas se omitieron y reflexionar sobre el por qué se actuó así.

¿qué normas no se tomaron en cuenta?

- Las y los menores de edad no pueden viajar sin la autorización escrita de sus padres.
- Los transportistas no pueden transportar menores de edad sin pedir la autorización correspondiente

¿qué otros errores se cometieron?

- La familia no tuvo contacto frecuente con Teresa.
- La familia no conocía bien a la madrina y no sabía cuáles serían las labores que Teresa tendría que hacer en Cusco.
- La madrina no verificó si Teresa estaba en contacto con su hermana.
- La hermana no estaba enterada de que Teresa estaba en Cusco. Se enteró del caso cuando su madre le pidió información seis meses después de haber perdido contacto con Teresa.

Taller IV: Detección y Derivación de Situaciones de Trata

...● Momento II. Aclarando conceptos

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA

Ruta para la Prevención, Identificación, Atención, Derivación y Seguimiento de Casos

.....

El objetivo de la construcción colectiva de una ruta de atención y derivación de casos es fundamental, porque permite que las autoridades comunales, así como comuneras y comuneros, se pongan de acuerdo sobre qué situaciones atender, qué funciones deben cumplir y qué límites tienen para el abordaje de casos de violencia y trata en sus localidades.

El facilitador debe guiar a los participantes a la identificación de los roles que tienen como ciudadanas y ciudadanos en la prevención de la trata de personas en sus comunidades y lo debe hacer escuchando todas las voces.

Al finalizar este trabajo, la explotación laboral debe ser reconocida por los participantes como trata de personas y como un hecho que quizás ha ocurrido en su historia personal y comunal y por lo tanto merece la atención de todas y todos.

ROL DE PRINCIPALES ACTORES:

La Intervención Comunitaria Rural¹ promueve el rol que tanto ciudadanos como organizaciones de base y autoridades comunales y del estado tienen en la prevención de la trata de personas y todo tipo de violencias. Al mismo tiempo, reconoce el rol, de cada uno de los actores, establecido por la ley y la Constitución Política del Estado del Perú.

Rol de los Grupos de Acompañamiento Comunitario²

- a. Desde el enfoque comunitario-preventivo, el rol fundamental de las autoridades comunales es promover acciones para prevenir situaciones de violencia y trata de manera colectiva y comunitaria. Estas acciones no deberán ser aisladas, sino más bien articuladas con otras autoridades distritales y provinciales (PNP, fiscalías, municipio, alianzas, otras).
- b. Reciben las denuncias de casos identificados en la localidad.
- c. En relación a la protección, las autoridades comunales deben fortalecer la organización de la comunidad para acoger a las y los sobrevivientes de trata de personas, planificando estrategias específicas de acuerdo a los recursos con los que cuenta.
- d. En caso de existir un Juez de Paz, su rol es la administración de justicia comunal, que sanciona a acusados en delitos menores (aquella que no implique afectación psicológica o física).

¹ Encuentra más información en *Una intervención comunitaria como respuesta a la trata de personas en comunidades rurales ICORural*. Caja de Herramientas de Niñez y Adolescencia, Libres y Seguras proyecto desarrollado por el Centro Yanapanakusun para la prevención de la trata de personas en comunidades rurales de Cusco.

² Grupos de acompañamiento comunitario (GDA) han sido impulsados por el proyecto Niñez y Adolescencia Libres y Seguras, instituidos en las comunidades de intervención (Ocongate, Kcauri, Huacaycancha, Antayaje, Ocollopatá) para liderar la prevención de la trata de personas en las comunidades rurales. La conformación de los GDA ha permitido que la comunidad sea el actor principal en la reducción de posibles situaciones de riesgo que vulneran el bienestar bio-psico-social de los NNA. El fortalecer la comunidad y el trabajo en red tiene el objetivo de prevenir ciertas actividades identificadas como situaciones de riesgo para las NNA, así como evitar la exclusión y estigma social de las víctimas en caso de ser restituidas a su familia y comunidad.

Rol de directores y docentes de las II.EE.

- a. Las y los docentes, directores y personal administrativo de las II.EE. y CEBA tienen como rol principal la realización de acciones preventivas en la comunidad/localidad para acercarse a situaciones de violencia y trata de personas y prevenirlas en el marco de la convivencia escolar y promoción de entornos seguros.
- b. Los casos o situaciones de trata que son identificados en el entorno institucional deben ser derivados a las autoridades, instancias e instituciones competentes, según se encuentren en la localidad y distrito. De esta manera, las y los docentes pasan a ser actores activos en la comunidad.
- c. Además, deben promover un estándar mínimo de derechos que permita a víctimas y sobrevivientes una recuperación integral -apoyo para la realización de sus proyectos de vida- orientada a su reintegración social y familiar, en pleno ejercicio de sus derechos.

Rol de la Policía Nacional del Perú

- a. Las comisarías presentes en la localidad deben recibir y registrar las denuncias, además deben investigar los casos que son referidos en sus instancias.
- b. También deben realizar acciones de prevención en alianza con las II.EE. y otras autoridades de la localidad.

Rol del Centro de Salud

- a. Si hubiera sido identificado un presunto caso de trata que requiere atención médica urgente, la víctima debe ser derivada al centro de salud para una atención primaria.
- b. Las/os profesionales de la salud, como los de educación, que, en el desempeño de sus funciones, tomen conocimiento de actos de violencia deben presentar la denuncia verbal o escrita directamente, bajo responsabilidad, conforme el artículo 407 de Código Penal y artículo 326 del Código Procesal Penal².

Rol de los GDA

- a. Están a cargo de monitorear las acciones de prevención dentro de la comunidad, en las asambleas o demás espacios comunitarios.
- b. En cuanto al abordaje, todas las acciones que realicen deben estar dirigidas a crear un clima de confianza y entorno de seguridad.
- c. Por último, los GDA apoyan la inserción y bienestar de las personas afectadas retornantes a sus localidades de origen, acompañándolas y promoviendo espacios seguros.

Gobierno local

- a. El gobierno local promueve políticas y programas sociales de inserción laboral para las sobrevivientes.

DEMUNA y MIMP

- a. Brinda protección y promueve los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como a los integrantes del grupo familiar (según consta en la ley n° 30364).
- b. Además, garantiza la atención psicológica, legal y social a las personas sobrevivientes de trata.

Taller IV: Detección y Derivación de Situaciones de Trata

...● Momento IV. Construyendo la ruta de detección y derivación

INDICADORES ESPECÍFICOS POR FINALIDAD DE

Trata de Personas para la identificación de casos en comunidades rurales

.....

Este es material de apoyo para el facilitador. Brinda indicadores contruidos de manera colectiva por comuneras y comuneros en el marco de Niñez y Adolescencia, Libres y Seguras, proyecto liderado por el Centro Yanapanakusun para la prevención de la trata de personas en las comunidades rurales de Cusco.

El facilitador debe guiar a los participantes en la identificación de este tipo de indicadores y dejarles ver aquellos que ellos no han reconocido.

Es importante señalar que no es necesario que una persona (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños) tenga que pasar por todos estos indicadores o características para ser consideradas víctimas de trata. Estos indicadores a menudo ayudan a los líderes comunitarios, docentes, psicólogos y directores de II.EE y CEBA a identificar y abordar de manera proactiva una situación que potencialmente podría ser de explotación de una manera respetuosa y no invasiva.

a. Mayor riesgo de que una niñas o un niño sea objeto de trata

- Tiene hermanas / hermanos que han salido de casa (migrado) de su lugar de origen para trabajar.
- Vive solo o en compañía de adultos que no sean sus familiares.
- Se sabe que ha sufrido algún tipo de violencia.
- Apoya la economía familiar.
- Duerme en clase
- Estar sujeto a insultos, abusos, amenazas o violencia.
- Sale constantemente de su localidad solo o en compañía de adultos que no sean familiares.
- Se educa a sí mismo.
- Presenta signos de control (inmovilidad física y emocional).
- Tiene miedo o ansiedad la mayor parte del tiempo.
- Esta haciendo trabajos no adecuados para su edad.
- Demuestra desconfianza en las autoridades.
- Es incapaz de dejar su trabajo.
- No tiene documentos de identidad.
- Esta en una situación de dependencia económica y emocional de su empleador.
- No puede comunicarse y moverse libremente.
- Recibe una remuneración baja o nula.
- Proviene de lugares o está vinculado a lugares donde explotan a los niños (comunidades mineras, tejedoras).
- No tiene amigos de su edad fuera de la escuela.
- Tiene prendas o artículos de valor económico en no estén en su condición económica.

b. Mayor riesgo de trabajo infantil forzoso

- Existe constancia de que debe pagar la alimentación, el alojamiento o que estos se les están descontando de sus ingresos.
- Vive en lugares inadecuados (instalaciones agrícolas, industriales o mecánicas).
- Carece de ropa de abrigo y ropa de trabajo.
- No tiene acceso a sus ingresos.
- No tiene contrato laboral.
- Vive en grupos en los mismos lugares de trabajo.
- El empleador no puede mostrar los documentos necesarios para emplear (material, ropa, nómina, contratos, etc.)
- Evidencia de vulneración de las leyes laborales.
- Depende del empleador para transporte y alojamiento.
- Asiste a la institución educativa sin desayunar (pedir o robar comida a los compañeros).
- Tiene el cabello está sucio, olores desagradables y / o lleva siempre la misma ropa.
- Trabaja demasiadas horas al día durante largos períodos de tiempo.
- Se lo ve pidiendo limosna en lugares públicos y / o medios de transporte.

c. Mayor riesgo de explotación sexual de un niño

- Duerme donde trabaja.
- Es vigilado cuando va o regresa de la escuela u otros lugares.
- Presenta una alta frecuencia de enfermedades o dolencias físicas: heridas o raspaduras, mordeduras, quemaduras o signos de golpes en el cuerpo.
- Está cansado / o en clase.
- Tiene ropa provocativa o sugerente (las que se usan en bares o burdeles).
- Habla de sexo o con la jerga habitual de los clientes.

d. Mayor riesgo de explotación infantil para el trabajo doméstico

- Vive con otra familia que no es la suya.
- Duerme en un espacio inadecuado o no tener uno privado.
- No come con el resto de la familia.
- No sale de casa, o lo hace raramente.
- Tiene poca o nula comunicación con su familia.
- Manifiesta que han dejado de pagarle por un mes o más

Taller IV: Detección y Derivación de Situaciones de Trata

...● Momento III. Preparándonos para la detección